

Nº 860

/ VISTO: la solicitud presentada por don **MARIO AQUILES BALDEBENITO MUÑOZ**, de 07 de julio de 2017, para aprobación de Traslado y Transferencia de las patentes ROL 2-1006 giro Minimercado y 4-495 giro Minimercado con Alcoholes; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 371 y 460, de 11 de julio y 17 de agosto de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 1005 y 1086, de 13 de mayo y 01 de agosto de 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 647, de 11 de agosto de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de transferencia de la citada Patente; el Acuerdo N° 510-28-2017, de 07 de septiembre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA** de la Patente **ROL 4-945**, Giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de don José Encarnación González Pasmíño, cédula de identidad N° [REDACTED] a don **MARIO AQUILES BALDEBENITO MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de la Patente **ROL 4-945**, Giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Mario Aquiles Baldebenito Muñoz, desde local ubicado en Janequeo N° 2002 al local ubicado en calle **EDUARDO FREI N° 2588**, Población Las Lagunas de esta Comuna.
3. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado y Transferencia respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
4. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en las correspondientes Ordenes de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la trasferencia de las Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/yr/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal ✓
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Departamento Patentes y Rentas Comerciales
- Señor Mario A. Baldebenito Muñoz: Eduardo Frei N° 2588, Pobl. Las Lagunas - Concepción

ID DOC 807290 - 771551

20170928



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE